

RESOLUCION N° 24295

VISTO:

El expediente CO-0062-01944169-0 (PC) adjuntos CO-0062-01944171-6 (PC)-CO-0062-01944172-4 (PC)-CO-0062-01945258-0 (PC)y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, a través del área correspondiente, para bachear y/o rehabilitar la calzada en las siguientes calles:

- a) Mendoza N° 2.750.
- b) Tucumán N° 3.044.
- c) Francia N° 2.400.
- d) Lisandro de la Torre N° 3.042.

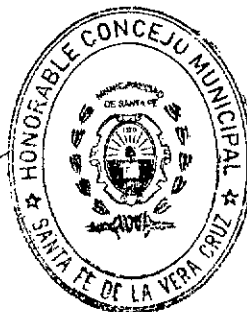
Art. 2º: De resultar favorable los estudios determinados en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de las tareas.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 2024.-


JULIETA VERA SAUK
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01944169-0 (PC) adjuntos CO-0062-01944171-6 (PC)-CO-0062-01944172-4 (PC)-CO-0062-01945258-0 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 13-06-2024

Dirección de Legislación y MEU